



## COMUNICADO Nº 16

26/11/2014

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS  
01/2014/FIDEICOMISO SANATORIO  
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### 2ª RONDA DE CONSULTAS

**Pregunta 38)**

Página 103 (apartado III.12.b)

En relación al detalle de la piscina de hidroterapia: “se adjuntan ejemplos específicos en el anexo I”  
El anexo I de las bases corresponde al plano de emplazamiento. Podrían facilitarnos esos ejemplos?

**Respuesta 38)**

No se dispone de ejemplos, deberán ser propuestos por los oferentes.

**Pregunta 39)**

Hemos detectado las siguientes incoherencias entre el listado de superficies mínimas y el texto del programa arquitectónico.

<i>Area V</i> <i>Modulo D</i> <i>Area del personal médico y técnico de guardia</i>	
<i>Programa arquitectónico (pag. 187)</i>	<i>6 habitaciones dobles</i>
<i>Listado superficies</i>	<i>10 habitaciones dobles</i>

<i>Area VII. Servicios generales</i> <i>Modulo C</i> <i>Vestuario de personal</i>	
<i>Programa arquitectónico (pag. 267)</i>	
<i>Vestuario femenino</i>	<i>500 lockers en dos niveles</i>
<i>Vestuario masculino</i>	<i>300 lockers en dos niveles</i>
<i>Listado de superficies</i>	
<i>Vestuario femenino</i>	<i>200 lockers en dos niveles</i>
<i>Vestuario masculino</i>	<i>100 lockers en dos niveles</i>

**Respuesta 39)**

La cantidad de habitaciones que tiene el Cuarto Médico fue contestada en la respuesta Nº 17 del Comunicado 14. Sin embargo, se ratifica la mencionada respuesta por la siguiente: **La cantidad de habitaciones dobles para Personal Médico son 6, tal cual figura en el programa.**

En lo referente a los vestuarios, la cantidad de lockers es la que figura en el listado de superficies.

**Pregunta 40)**

Página 39 – Capítulo I – Aspectos Generales - I.1 Introducción general

a. “Se dejarán las provisiones para una futura RNN y

k.3.- “previsión para instalar un equipo de RNM” y otros



Favor de definir el tipo de RNM (p.ej., abierto, cerrado, para pacientes de pie o sentados) y la potencia estimada del mismo.

**Respuesta 40)**

Se trata de una previsión a mediano o largo plazo, y oportunamente se definirá el tipo (Ver Respuesta Nº 1 del Comunicado 14).

**Pregunta 41)**

Página 39 – Capítulo I – Aspectos Generales - I.1 Introducción general

d. “La CSM no requerirá el sistema de revelado de placas dado que se está implementando un PACS que maneje la información en forma digital”.

Favor de definir con exactitud el alcance del plan de implementación de TIC para el nuevo hospital (p.ej., si los RX el TAC y el RNM estarán conectados a un sistema de historias clínicas electrónicas, si se piensa instalar cámaras para telecirugía / telemedicina, pantallas táctiles en las habitaciones, etc.).

**Respuesta 41)**

Está previsto que el almacenamiento de "voz y datos" se realice a través de sistema estructurado que se instale en el CSM, que permitirá llegar a cualquier parte del mismo.

**Pregunta 42)**

Página 55 – Capítulo II – Aspectos particulares - II.1 Características generales de las áreas del laboratorio de análisis clínicos a proyectar

Favor de indicar si se van a usar equipos que requieran sistemas de ventilación (p.ej. campanas) y equipos que requieran tratamientos de agua (p.ej. ósmosis inversa) o desagües especiales.

**Respuesta 42)**

No se requieren campanas de extracción y los equipos generarán el agua con la calidad necesaria.

**Pregunta 43)**

Página 70 – Capítulo I – Aspectos generales - I.1 Introducción general.

g. Se determina crear cuando menos una sala para instalar un bloque híbrido potencialmente destinado a cirugía traumatológica.

En el caso del bloque híbrido, confirmar si se desea uno y si incorporará al TAC, al RNM o a ambos, y el modo en que está previsto que funcione la interacción entre la mesa quirúrgica y el TAC y/o el RNM.

Asimismo, favor de confirmar las dimensiones de los bloques quirúrgicos, ya que en principio nos resultan un tanto pequeñas teniendo en cuenta el tipo de quirófano que se pretende (equivalente a una “Operating Suite”), que la mesa quirúrgica traumatológica es la que más accesorios incluye y que en algunos casos podría llegar a incorporarse un arco en C (además de los mencionados TAC y/o RNM).

**Respuesta 43)**

A pesar de que su tamaño no es generoso, la sala grande de 5.00 metros x 8.00 metros permitirá instalar una mesa de traumatología más un Arco en C o un TAC, no ambos en forma simultánea.

**Pregunta 44)**

Página 95 – Capítulo I – Aspectos generales - I.1 Introducción general (columna derecha)

c. Boxes de electroterapia a determinar cantidad

f. Boxes de tracción a determinar cantidad

Si todavía no se ha determinado la cantidad, favor de indicar la cantidad mínima que se pretende.

**Respuesta 44)**

Ambas cantidades figuran en planilla, que expresa que habrá 4 boxes de electroterapia y 4 boxes de tracción, los que tendrán 2.40 metros x3.00 metros cada uno.

**Pregunta 45)**

Página 128 – Capítulo II – Aspectos particulares - II.1 Características generales de las áreas de farmacia a proyectar -

2º Áreas de almacenaje y tareas de contralor, y 3º Área de preparación de medicamentos para la unidad de internación

2º Si bien se dice que no se dejarán provisiones exclusivas para la elaboración de “fórmulas magistrales” se indica que se deberá prever una extracción adecuada para los vapores de los productos que se almacenan. Favor de dar detalles acerca del tipo de extracción y ventilación que se necesita prever.

3º Indicar si en el área de preparación se va a necesitar algún tipo de extracción, ventilación o filtro en particular (p.ej. para fraccionar productos químicos, trabajar con productos de radiofarmacia, etc.)

**Respuesta 45)**

La extracción de vapores está referida al local para el almacenamiento semanal de antisépticos y desinfectantes ya fraccionados, los que pueden abrirse accidentalmente. El tipo de extracción es el que requiere la normativa y depende del formato y tamaño del local

El área de preparación de medicamentos para la Unidad de Internación, o "dosis unitaria", no necesita ningún tipo de extracción, pues no se usarán comprimidos a granel para blistear.

**Pregunta 46)**

Página 157 – Capítulo I – Aspectos generales - I.1 Introducción general

b. Se ha tomado la decisión de no esterilizar por medio ETO

Favor de indicar cuál método de esterilización “en frío” se va a aplicar y si necesita algún tipo de ventilación, filtro, alarmas o instalación especial.

“La CSM ha definido que el CEM tenga un sistema de esterilización apoyado en la esterilización por vapor...”

Favor de indicar cantidad y dimensiones de los equipos, pues es posible que se necesite un refuerzo en la estructura.

**Respuesta 46)**

No se va a esterilizar dentro del CEM por "sistemas en frío"

Al momento no se ha determinado la cantidad y tipo de esterilizadores, aunque se informa que en todos los pasos fundamentales, los equipos serán redundantes. Al momento del pasaje a proyecto se suministrará esa información.

**Pregunta 47)**

Página 318 - III.20 Área de clasificación y pesado de residuos

Dado que el decreto actual data de 1999 y que por lo tanto es muy posible que de aquí a que el hospital abra sus puertas se vea sujeto a una actualización, ¿No se ha pensado en la incorporación de un sistema de autoclave y trituradora de residuos?

**Respuesta 47)**

Se ha decidido tercerizar ese servicio, y en caso necesario se usarán las previsiones de crecimiento dejadas por el proyectista.

**Pregunta 48)**

b. Punto 1

Respecto a la superficie total del edificio, entendemos que el listado incluido en las bases es un listado de superficies mínimas.

Nos preocupa que no se han contemplado en ese listado las superficies de las comunicaciones generales, horizontales y verticales.

Nos sorprende también que el factor aplicado para circulaciones y porcentaje de muros es bajo. En el listado de áreas mínimas ese factor varía en cada módulo pero de promedio es del 1.3 (circulaciones 20% y porcentaje de muros 10%).

En España ese factor es 1.65 y en Ecuador y Argentina se aplica un factor 1.4

Por todo ello entendemos que para dar cumplimiento a los requerimientos del programa funcional la superficie total será claramente superior al área total que prevé el listado de superficies.

Existe una superficie máxima?

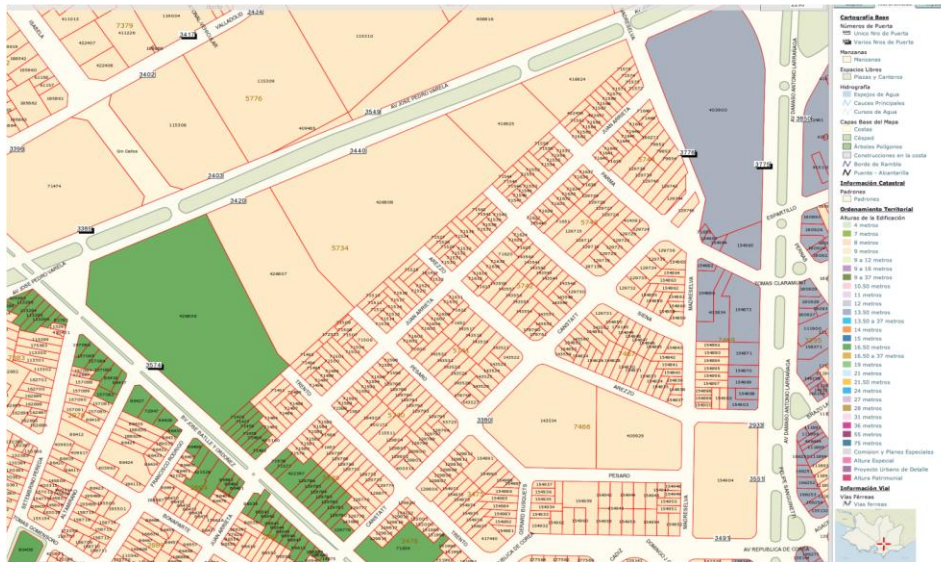
**Respuesta 48)**

Las circulaciones generales, tanto las horizontales como las verticales, dependen del partido arquitectónico propuesto, por lo que se ha optado por no dar indicaciones en este sentido.

Los porcentajes para circulaciones y muros, fue determinado por el promedio concreto de efectores de salud en operación en Uruguay.

**Pregunta 49)**

Hemos consultado los parámetros urbanísticos en la web de la Intendencia de Montevideo. Nos sorprende que la altura sea máxima es 9m. Vemos que el solar de al lado está ocupado por un hospital y la altura máxima es diferente. Podrían confirmar por favor ese punto?

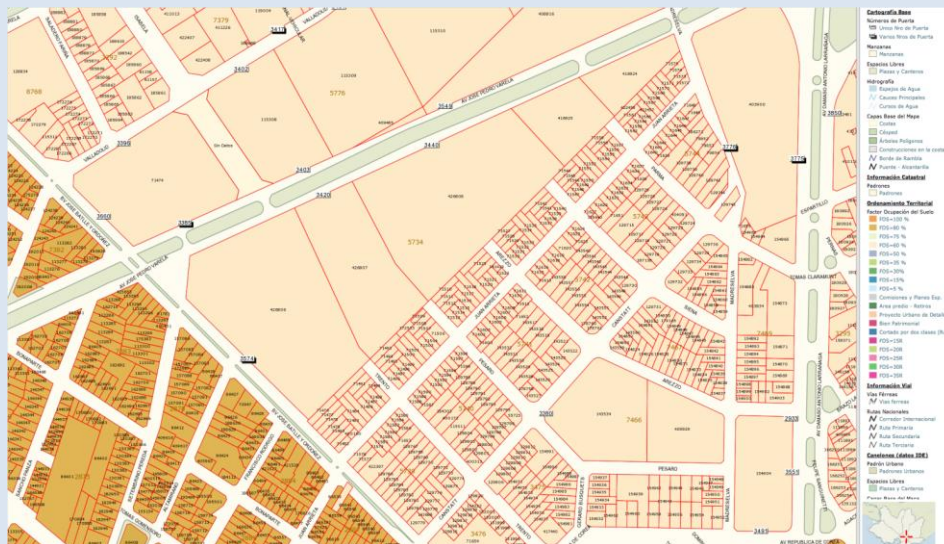


**Respuesta 49)**

Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado Nº 15.

**Pregunta 50)**

El factor de ocupación de suelo no queda claro en la leyenda de la imagen. Podrían ustedes confirmar que el FOS es 60%?

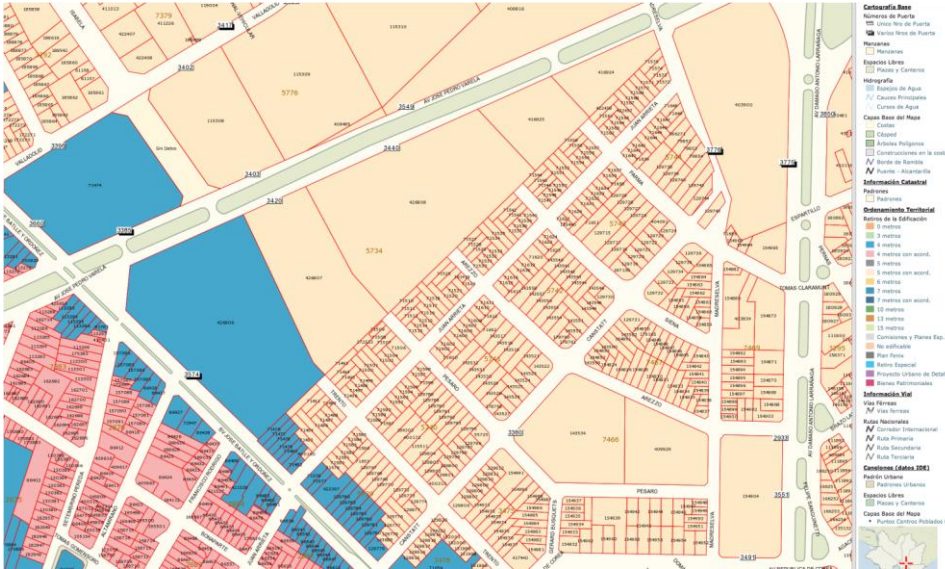


**Respuesta 50)**

Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado Nº 15.

**Pregunta 51)**

Los retiros no quedan claro en la leyenda de la imagen, hay dos colores muy parecidos. Podrían ustedes confirmar que los retiros son de 5m?



**Respuesta 51)**

Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado N° 15.

**Pregunta 52)**

En el artículo 2.5.1.1. Documento Exigidos, se establece:

"Las piezas indicadas en los literales a y b (planta general 1:1000 y plantas) se dibujarán con el norte exactamente en la misma dirección que en los archivos editables suministrados en anexos del programa."

a. Con motivo de un posible mejor diagramado (y lectura) de las láminas se solicita considerar la posibilidad de permitir alinear línea de base de los gráficos a la Av. José Pedro Varela, con el norte levemente rotado de la posición original solicitada.

**Respuesta 52)**

Ver respuesta N° 102 de este comunicado.

**Pregunta 53)**

En el decreto 416-002, en el anexo II 'Clasificación de los servicios de emergencia', en el cual se clasifica esta área en niveles en función de su complejidad/ riesgo, indica que tan solo en las de nivel I (donde incluso es opcional el contar con salas de cirugía en el hospital), es opcional el área de Terapia Intensiva, siendo que en los otros tres niveles es obligatoria.

Asimismo en la página 170 de la memoria se indica que '...Es política de la CSM, tercerizar los Servicios Intermedios e Intensivos, ya sea mediante el pago de aranceles previamente acordados, o mediante la complementación de servicios con otros efectores de salud.

Por lo anterior:

a. Se solicita confirmar que si efectivamente el nuevo Sanatorio del BSE no contará con CTI, y si esto es compatible tanto funcional como reglamentariamente ante los organismos nacionales competentes, con el nivel de complejidad/riesgo que parece indicar el desglose de locales con los cuales contará no solo la emergencia, sino el resto del sanatorio.

b. En caso de que este previsto trabajar con el CTI del Hospital Policial, solicitamos se confirme si debe ser considerada una conexión física entre ambos centros. Y en caso afirmativo detallar las características de dicha conexión.

**Respuesta 53)**

Se confirma que el nuevo Sanatorio del BSE, al igual que el actual, no contará con CTI, el que será tercerizado, pues debido al tipo de pacientes que atiende, solo utiliza un promedio de 3 camas diarias. En el marco de la complementación de servicios, podrá utilizarse el CTI de Hospital Policial, al igual que el de otros efectores de salud. No está prevista la conexión física entre ambos centros.

**Pregunta 54)**

Referente a la Sección 23 5613, solicitamos se confirme cual es el nivel y los datos que se deben presentar en el estudio de generación de energía solicitado en la Parte I – artículo 1.01.C.1.

Sobre todo al considerar que la CND podrá rechazar la oferta en función a este estudio.

**Respuesta 54)**

Ver respuesta Nº 96 de este comunicado.

**Pregunta 55)**

Solicitamos se confirme si se debe considerar que las futuras ampliaciones serán en altura o se realizaran adosando nueva construcción al edificio.

**Respuesta 55)**

En general, las ampliaciones serán mínimas, y salvo imprevistos, serán las ya señaladas (eventualmente un CTI, la RNM en Imagenología y el Hotel de Pacientes al momento que se necesite una sexta Unidad de Internación), pues se recuerda que el Laboratorio de Análisis Clínicos incorporará nuevas técnicas dentro de un área ya construida a esos efectos. (ver respuesta Nº 26 Comunicado 14)

La resolución formal para las previsiones de crecimiento, las propondrá el oferente, de manera que ellas queden compatibles con el partido arquitectónico adoptado.

**Pregunta 56)**

Solicitamos se confirme cuáles serían los locales o sectores donde se podrían generar los cambios de destino, a fin de poder considerar sobrecargas variables altas en esos sectores de la estructura.

**Respuesta 56)**

Pueden generarse cambios en cualquier sector del Centro, siendo en general cambios menores dentro de un mismo Servicio. En algunos casos se dan cambio de destino, como el previsto de Hotel de Pacientes a Unidad Internación. Otros cambios de destino pueden ser no previstos, lo que no quiere decir que en todos los casos se deben considerar sobrecargas variables altas.

**Pregunta 57)**

En el artículo 1.08.a.4 de la Sección 01 8000, se establece que los desagües de aguas amoniales una vez preparados en sus cualidades (desgrasado y amortiguado térmicamente) serán vertidos al sistema de colectores públicos.

a. Solicitamos se confirme cual es la temperatura prevista de las aguas amoniales a la llegada del depósito de amortiguación de térmica, y cuál debe ser la temperatura de las aguas antes de ser vertidos a la red pública.

**Respuesta 57)**

Las admitidas por la IMM. Esto está pensado para que los proyectistas prevean los vertidos de aguas a altas temperaturas, como puede suceder en Cocina, Lavadero y Sala de Calderas, entre otros.

**Pregunta 58)**

En la sección 21.31.16 se plantea que la bomba jockey debe ser capaz de abastecer un sistema manual, y una futura instalación de rociadores.

De acuerdo con la reglamentación de BOMBEROS, si el edificio cuenta con una altura (SS a Nivel de suelo del último Piso)  $\leq 30\text{m}$ , no es necesaria la instalación de Sprinklers.

a. Solicitamos se confirme que no está prevista en esta etapa la implementación de un sistema de rociadores, salvo en la sala de bombas.

b. Si no está prevista la instalación de rociadores, solicitamos se confirme cuáles son las previsiones que se deben considerar para la futura instalación de los mismos.

**Respuesta 58)**

Puede suceder que en un futuro la reglamentación de bomberos se adecue a normativas más exigentes, por lo cual se entiende recomendable que la CSM del BSE cuente con la posibilidad de incorporar un sistema de Sprinklers en futuras etapas. Es por eso que se solicita, que el sistema de bombeo y la reserva de agua para incendios, esté capacitada para la instalación de rociadores automáticos.



**Pregunta 59)**

Los recaudos entregados establecen fuentes de energía para cada equipo.

a. Solicitamos se confirme si es posible considerar fuentes de Energía diferentes a las fijadas en las Bases, para el Equipamiento propuesto.

**Respuesta 59)**

Se solicita que se formule nuevamente la pregunta, aclarando a qué equipos se está refiriendo.

**Pregunta 60)**

En el Anexo II-001, página 325 se indica que las instalaciones a realizar son las correspondientes a Oxígeno, Aire Médico y Vacío Médico. Sin embargo, en la página 341 se indica "Otros gases que serán indicados por la CNDC oportunamente"

a. Solicitamos se confirme que otro gas se debe considerar.

**Respuesta 60)**

En esta etapa son solamente los 3 señalados.

**Pregunta 61)**

En el Anexo II-001, página 327, se indica que los consumos a considerar son de 37 SCFm@4 kg/cm<sup>2</sup> para el Aire Comprimido, 340 lpm@4 kg/cm<sup>2</sup> para el Oxígeno y 38 SCFm para el vacío. La misma indicación se repite en el Anexo II-002, páginas 286 y subsiguientes.

a. Solicitamos se confirme si efectivamente esos son los consumos a considerar, en base a los cuales se requiere dimensionar los equipos.

**Respuesta 61)**

El dimensionado de los equipos surgirá de lo que proyecte cada oferente, equipos que tendrán capacidad suficiente para los consumos mínimos señalados.



**Pregunta 62)**

En el Anexo II-002, páginas 286 y subsiguientes se indica lo siguiente:

Oxígeno para Uso Medicinal Sistema estacionario

Un sistema de acumulación de Oxígeno para uso medicinal, por tanque estacionario de O<sub>2</sub> líquido y dos balones de respaldo por termos recargables.

Generación por PSA

Un sistema de generación de O<sub>2</sub> medicinal según norma ISO 10083, a 100 PSI en una capacidad mínima de 340 l/m @ 4 kg/cm<sup>2</sup> al 94% ±3%

- a. Solicitamos se confirme si lo anterior significa que se debe prever un depósito criogénico de oxígeno a granel más dos termos recargables de respaldo más un sistema de enriquecimiento de oxígeno para el caudal indicado.
- b. Solicitamos se confirme si el caudal indicado de 340 lpm es medido en condiciones normales de presión y temperatura o en otras condiciones.
- c. Solicitamos se confirme qué capacidad se requiere para el depósito criogénico y los termos de reserva.
- d. Solicitamos se confirme si el depósito criogénico y la reserva de oxígeno deben dimensionarse para una demanda de 340 lpm.

**Respuesta 62)**

Tendrá solamente un tanque estacionario y dos termos recargables como respaldo, optándose por no usar generación de O<sub>2</sub> por PSA.

El sistema completo será suministrado por un operador de plaza, debiendo el oferente dejar los espacios e instalaciones previstas a esos efectos.

**Pregunta 63)**

En la línea 795 de la planilla de áreas mínimas se define un espacio para "Sala de tubos de ACM de respaldo"

- a. Solicitamos se confirme cuántos tubos de ACM de respaldo se requieren.

**Respuesta 63)**

La planilla define el área necesaria, que es lo que interesa en estos momentos.



**Pregunta 64)**

En los recaudos entregados no hemos encontrado especificaciones de los equipos para generación de vacío y aire medicinal.

Entre los documentos de referencia se incluye NFPA 99, que requiere que los compresores de aire medicinal cumplan ciertos requerimientos para asegurar la no introducción de contaminantes o líquidos en las líneas de aire comprimido.

a. Solicitamos se confirme si los compresores deberán ser conformes NFPA 99, o se admitirán compresores con aceite equipados con sistemas de tratamiento que garanticen una calidad de aire igual o mejor que 1.4.1 acorde ISO 8573.1:2001

**Respuesta 64)**

Los equipos generadores de vacío y aire comprimido, serán provistos por el propietario, debiendo el adjudicatario proporcionar el resto de la instalación.

**Pregunta 65)**

En los recaudos entregados se definen métodos de generación (Calderas de Agua, Calderas de Vapor, Chillers, entre otros.) indicándose sus capacidades y fuentes de Energía.

a. Solicitamos se confirme si las propuestas deben ajustarse estrictamente a las premisas de diseño establecidas, o existe la posibilidad de considerar otros métodos de generación.

**Respuesta 65)**

La oferta básica es mediante los equipos solicitados. No obstante en propuestas alternativas se podrán proponer otros métodos de generación siempre que cumplan con las actuales condiciones establecidas por la URSEA.

**Pregunta 66)**

En los recaudos entregados, se indica la necesidad de contar con Bancos de Acumulación de Hielo. Estos elementos requieren de áreas e inversiones elevadas. Tenemos conocimiento que se ha realizado en obras locales alguna experiencia con este sistema, y no se lograron los resultados esperados.

a. Solicitamos se confirme si las propuestas deben incluir obligatoriamente este tipo de sistema, o si se pueden considerar otros sistemas que aseguren un resultado similar o superior al esperado.

**Respuesta 66)**

La oferta básica es mediante Bancos de Hielo. No obstante en propuestas alternativas se podrán proponer otros sistemas acumuladores de frío, que aseguren un resultado similar con menores costos. A estos efectos se deberá dejar claro en su oferta complementaria, el sistema ofertado y la inocuidad a la salud humana de los productos a utilizar en el sistema.

**Pregunta 67)**

Referente a la Sección 26 3213.13, solicitamos se confirme si es correcto prever un crecimiento de la capacidad del Grupo generador del 30%.

**Respuesta 67)**

Debido a las previsiones de crecimiento, es posible que el consumo previsto aumente hasta un 30%. Por lo tanto, se debe seleccionar un GE que contemple este posible aumento de consumo.



**Pregunta 68)**

Referente a la Sección 26 0000, solicitamos se confirme si el suministro de los dos transformadores secos estará a cargo de la empresa contratista, o será suministrado por el propietario.

**Respuesta 68)**

Estará a cargo de la empresa contratista.

**Pregunta 69)**

En la Sección 01 8000, se menciona que el servidor se encontrara fuera del CSM

a. Solicitamos se confirme donde se debe considerar la ubicación del servidor.

**Respuesta 69)**

La CSM utilizará los actuales servidores del BSE, ubicados en su sede central, por lo que no formará parte del suministro.

**Pregunta 70)**

Solicitamos se confirme si el suministro de la central telefónica, servidores para datos, switches de datos, y los equipos activos de la red de datos y telefonía, deben ser suministrados e instalados por la empresa contratista o estarán a cargo del propietario.

**Respuesta 70)**

La totalidad de los suministros (a modo de ejemplo: red de voz y datos, central telefónica, teléfonos, circuito cerrado de TV, control de accesos, detector y alarma de incendios) será de cargo del adjudicatario, con la única excepción de los ya señalados servidores instalados en la Sede Central del BSE.

**Pregunta 71)**

Referente al suministro de carpinterías:

a. Solicitamos se confirme si el suministro de los siguientes elementos está dentro del alcance del llamado o estarán a cargo del propietario:

casilleros de vestuarios, estanterías de farmacia, estanterías de archivo, estantería en biblioteca, estantería en hemeroteca, estantería en mediateca, estantería en lavadero, 40 cajas de seguridad, bancos de vestuarios, mostrador de farmacia, mostradores de recepción, tarima de sala actos.

**Respuesta 71)**

El suministro de mobiliario, electrodomésticos, equipamiento médico, y en general todo lo nombrado no forma parte del llamado. Está indicado en el Programa, a los efectos de que el proyectista lo tenga en cuenta en su diseño, para asegurarse que todo lo solicitado pueda ubicarse con comodidad.

A su vez, deberá graficar en planta la totalidad del mobiliario y equipamiento, a los efectos de informar sobre la disposición proyectada del mismo en el local.



**Pregunta 72)**

Referente al suministro de equipamiento:

a. Solicitamos se confirme si el suministro de los siguientes equipamientos está dentro del alcance del llamado o estarán a cargo del propietario:

Equipamiento de taller mecánico  
Equipamiento de taller carpintería  
Equipamiento de taller herrería  
Equipamiento de taller confección  
Equipamiento de taller cerámica  
proyector, soporte y pantalla para sala de actos

En caso afirmativo, solicitamos se listen los suministros a considerar en cada taller.

b. Solicitamos se confirme si el sistema de izaje de pacientes para piscina de hidroterapia está dentro del alcance del contratista o será provisto y colocado por el propietario.

c. Solicitamos se confirme si existen suministros, insumos, materiales o equipamientos que el Propietario podría tomar a su cargo.

**Respuesta 72)**

Serán de cargo del Contratista la totalidad de suministros, insumos, materiales y equipos vinculados a la construcción del Sanatorio, señalándose a modo de ejemplos de estos equipos, a las calderas, grupos electrógenos, compresores, bombas, ascensores, etc.

Será de cargo de Propietario, el suministro de todo el equipamiento médico, equipos para lavadero y cocina, el mobiliario y similares.

**Pregunta 73)**

Referente a las aislaciones de imagenología:

a. Al no estar prevista la instalación en esta etapa de equipos de RNM, solicitamos se confirme que no deberán considerarse en el proyecto ni en el costo de esta etapa las protecciones y aislaciones necesarias en muros, pisos, cielorrasos y aberturas.

**Respuesta 73)**

En el proyecto, solo debe considerarse el emplazamiento de la eventual ampliación de la RNM, por lo que no hay ningún costo asociado a la misma.

**Pregunta 74)**

Referente al piso técnico:

a. Solicitamos se confirme la sobre carga que se debe considerar en los pisos técnicos a colocar en el área de informática y comunicación

**Respuesta 74)**

La sobrecarga la determina el adjudicatario en función del peso de los equipos que seleccione, pero no será nunca inferior a 150 kg/m<sup>2</sup>.



**Pregunta 75)**

En los recaudos entregados se solicita una garantía simple que cubra el material y la mano de obra por un año completo desde la fecha de instalación.

- a. Solicitamos se confirme qué instalaciones deben tener esta garantía.

**Respuesta 75)**

Se solicita se identifique en forma precisa en qué documento, sección y/o página se establece lo señalado en la pregunta.

**Pregunta 76)**

Referente a la Sección 01 80 00, se indica que las infraestructuras deberán tener la capacidad de aumentar su capacidad un 20%.

- a. Solicitamos se defina que instalaciones deberán tener la capacidad de aumentar un 20%.

**Respuesta 76)**

Todas las instalaciones (agua, desagües, fluidos medicinales, instalación eléctrica, comunicaciones, etc.) deben tener la capacidad de aumentar en un mínimo del 20% su consumo, en previsión de crecimientos o cambio de destino de los locales.

**Pregunta 77)**

Referente a la Sección 23 00 00, se solicita confirmar si aplica para el llamado lo expresado en la Parte III – artículo 3.01.E

**Respuesta 77)**

Se aplica.

**Pregunta 78)**

Referente a la Sección 01 11 00, se solicita que la experiencia de los subcontratos deberá ser mayor a 10 años, mientras que en varios de los capítulos especializados se establece que la experiencia deberá ser de 5 años.

- a. Solicitamos se confirme cuál de los dos criterios debemos considerar.

**Respuesta 78)**

Deberá ser de 5 años.

**Pregunta 79)**

Se pueden reemplazar los generadores de vapor por otro sistema y cotizar el mismo en la oferta básica.

**Respuesta 79)**

Se deben respetar las condiciones del llamado, manteniendo los generadores de vapor.

**Pregunta 80)**

En el programa arquitectónico se mencionan crecimientos futuros, ¿qué áreas crecerán y qué superficies se deben prever?

**Respuesta 80)**

Ver respuesta Nº 55 de este comunicado.

**Pregunta 81)**

Se puede plantear un acceso desde las calles traseras (Pesaro y Trento)?

**Respuesta 81)**

Ver respuesta Nº 104 de este comunicado.

**Pregunta 82)**

¿Puede acceder el transporte público al terreno?

**Respuesta 82)**

Transporte público colectivo no.

Si se incluye en la pregunta a los taxímetros, éstos deben poder acceder al Acceso Vehicular del Servicio de Emergencia, y al Hall de Acceso de la CSM.

**Pregunta 83)**

En la planilla de áreas, archivo 003\_Planilla\_metrages\_minimos.xlsx, además de indicar lados mínimos, algunos de ellos respondiendo a la norma de MSP para el servicio correspondiente, se nombra lado mayor mínimo. Este entendemos no responde necesariamente a la norma, y algunas veces nos da áreas que pueden ser menores en caso de seguir la norma al pie de la letra.

Se consulta: ¿Si el lado mayor mínimo debe ser respetado al máximo?

¿Si las proporciones recomendadas son recomendaciones o exigencias de proyecto?

**Respuesta 83)**

Los valores de lados mínimos y de las superficies mínimas deben respetarse.

No se recomienda ninguna proporción.

**Pregunta 84)**

Para la realización el estudio de impacto territorial es importante tener el número de personas se estiman trabajaran en el complejo.

Se consulta: Solicitamos nos indiquen dicha cantidad.

**Respuesta 84)**

En el Nuevo Sanatorio trabajarán aproximadamente 600 personas entre los cuatro turnos (24 horas). Entre las 7 y 19 horas es el período de mayor movimiento. También se informa que la atención ambulatoria actual de CSM es de más de 1.000 personas diarias y 60 pacientes en servicio de emergencia diarios.

Fundamentalmente entre las 7 y 16 horas. La cifra se incrementa con si se consideran acompañantes.

**Pregunta 85)**

En el programa aparecen 4 baños de personal para Consulta Externa y en la planilla 8 (4+4). Interpretamos que debe considerarse el texto de máxima exigencia.

Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 85)**

Serán 4 baños en total.



**Pregunta 86)**

Para el Servicio de Emergencia el programa dice: "...Recepción: esta área debe contar con un grupo de SSHH, diferenciado por sexo, cada uno con una unidad de apta para el uso por minusválidos y una para usuarios sin dificultades." Por otra parte en la planilla de áreas figura solamente SSHH para minusválidos (2x 3.36m<sup>2</sup> c/u). Interpretamos que debe considerarse el texto de máxima exigencia.

Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 86)**

Se trata de dos SSHH colectivos, uno para hombres y otro para mujeres. Cada uno de ellos tendrá un área apta para pacientes minusválidos y otra para usuarios sin dificultades motrices.

**Pregunta 87)**

Para el Servicio de Emergencia, en planilla no figura el área del baño anexo a uno de los consultorios generales. Interpretamos que debe considerarse el texto de máxima exigencia.

Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 87)**

A pesar de no figurar en planilla, uno de los consultorios dispondrá de un baño apto para ser usado por pacientes minusválidos.

**Pregunta 88)**

Para el Servicio de Emergencia, el baño completo con duchero previo al ingreso al área de procedimientos y observación que figura en la memoria no está en planilla de áreas. Interpretamos que debe considerarse el texto de máxima exigencia.

Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 88)**

No es correcta. Ese baño figura en planilla como baño con ducha para la higiene de pacientes accidentados, con superficie mínima de 7.00 m<sup>2</sup>.

**Pregunta 89)**

Para el Servicio de Emergencia, cual es el "baño con ducha para la higiene de pacientes accidentados" que figura en planilla?

**Respuesta 89)**

Es el necesario para que los pacientes ingresen al área de procedimientos y observación.

**Pregunta 90)**

En general consultamos si la consideraciones de áreas de las preguntas anteriores aumentan el metraje del edificio, esto será considerado de alguna manera?

**Respuesta 90)**

Las diferencias son menores, y en algunos casos las áreas aumentan pero en otras disminuyen.

**Pregunta 91)**

Para el Servicio de Rehabilitación, faltan dimensiones y cantidades de piscinas (sólo se mencionan cantidades para baños de pies y manos). Serán enviadas o deberá cada proyectista cuantificar según sus criterios.

**Respuesta 91)**

El programa habla de una sola piscina de hidroterapia, y en planilla figuran las áreas mínimas.

**Pregunta 92)**

Para el Servicio de Rehabilitación, se menciona en el programa "Un gimnasio para pacientes internados de dimensiones 5 x 10" pero en planilla figuran 30m2. Se considera el texto de máxima exigencia?

**Respuesta 92)**

Vale la planillas

Se recuerda además que hay un segundo gimnasio compartimentable en dos espacios, que debe tener capacidad para 18 colchonetas simultáneas, con la correspondiente separación entre ellas, de forma que el profesional pueda actuar con cada paciente.

**Pregunta 93)**

Para el área de Proveeduría y anexos se mencionan las dimensiones de todos los depósitos menos un "Depósito Tipo III, área para depósito de mantenimiento en sus diferentes áreas de trabajo" sin dimensiones específicas. Se pueden enviar dichas dimensiones?

**Respuesta 93)**

Figura en la planilla con 100 m2 de superficie (ver respuestas Nº 3-8 del Comunicado 14).

**Pregunta 94)**

En el programa arquitectónico. "Módulo A Condiciones Programáticas de la Consulta Externa" se menciona que cada Oficio Sucio tendrá un sector para depósito de chatas. En la planilla de áreas se listan 4 locales "chateros" de 1.80x2.40m. Debemos interpretar que estos locales son parte del oficio sucio, son locales aparte, o no deberían ir ya que se trata de los 2.40x1.80m del oficio sucio?

**Respuesta 94)**

La enfermería sucia consta de un sector donde se realiza el primer lavado del instrumental utilizado, y otro donde se disponen los contenidos de chatas y violines y se les realiza la higiene.

Por lo tanto, los locales que figuran en la planilla de áreas como "Chateros" no serán tenidos en cuenta.

**Pregunta 95)**

Según la Norma Municipal, Sección II.II Condiciones de accesibilidad en las edificaciones destinadas a usos no residenciales, Artículo R.1894.12\_Condiciones de accesibilidad especiales para servicios de salud Servicios de Salud: "...Los consultorios, servicios de urgencia y emergencia y salas de internación, con sus respectivos SS.HH., deben ser accesibles y estar vinculados a un itinerario accesible cumpliendo con la norma UNIT 200..."

En la planilla de áreas, referidas al sector de internación, se indica:

"...III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos. Deben contar con 1 lavatorio 1 Inodoro y 1 ducha, y serán diseñados para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad motriz, por lo que deben cumplir con la

norma UNIT. Tendrán lugares especiales para guardar chatas y violines...”

“...III.4c.- Criterios Dimensionales. Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012...”

En el programa arquitectónico se indica de que todos los baños serán para personas con discapacidad motriz, pero cuando vamos a la planilla de áreas realiza la siguiente división: 2 que si cumplan con aspectos arquitectónicos para personas con discapacidad motriz y 8 de los cuales no hace aclaración pero se sobre entiende por su lado mínimo de 1.40m de que no cumple tal especificación.

Se constata que existen contradicciones entre lo indicado en los recaudos de la licitación y la norma de accesibilidad de la IMM.

Se consulta: Solicitamos se indique explícitamente si todos los baños de los consultorios, servicios de urgencia y emergencia y salas de internación, con sus respectivos SS.HH deben ser accesibles, como la norma de accesibilidad municipal que estará en vigencia lo indica.

**Respuesta 95)**

La IMM aprobó en fecha 10 de marzo de 2014, sustituir en el Digesto Municipal el Título XIV "Disposiciones especiales para Proyecto y Acondicionamiento Urbano para personas discapacitadas", por el Título XIV.1 "Disposiciones referentes a la accesibilidad para todas las personas en los espacios urbanos y en las edificaciones".

Esta disposición quedó en vigencia en el mes de octubre de 2014

El artículo R.1894.12, dice que los Servicios de Salud, además de cumplir con las condiciones de accesibilidad en las edificaciones destinadas a uso no residencial, se exige lo siguiente:

a) servicios de salud: Los consultorios, servicios de urgencia y emergencia y salas de internación con sus respectivos servicios higiénicos, deben ser accesibles y estar vinculados a un itinerario accesible, cumpliendo la norma UNIT 200.

Por lo tanto, se modifica el Programa Médico Arquitectónico, en el sentido que todos los baños para pacientes de los servicios que a continuación se describen, deberán ser accesibles.

- 1º Consulta Externa
- 2º Emergencia
- 3º Imagenología
- 4º Rehabilitación y Medicina Física
- 5º Unidades de Internación en Cuidados Mínimos

**Pregunta 96)**

Al haber cambiado recientemente la normativa referente al diseño del banco de colectores solares para el calentamiento del agua, así como la necesidad de la presentación del proyecto ante la URSEA, se pregunta si deberá tomarse en cuenta esta nueva disposición al momento de definir el costo de la obra.

**Respuesta 96)**

Se deberá dar cumplimiento a la actual normativa, debiendo los proyectistas cumplir, además de las condicionantes del proyecto, las que requiera la URSEA, y en caso de diferencias se cumplirá con la mayor de las exigencias.

Por lo tanto, no se admitirá ningún sobre costo por omisiones en la consideración de esta normativa.



**Pregunta 97)**

En el capítulo 5 del pliego del Llamado Público Internacional para el Sanatorio del BSE, indica que:  
"...La Contratante no está obligada a la realización de los anteproyectos premiados, y ello no la inhibe de realizar otros proyectos con otros profesionales que la Contratante considere conveniente. Estas resoluciones no habilitarán reclamo alguno por parte de los concursantes u oferentes."

Consideramos que corresponde incorporar una cláusula por concepto de indemnización para el estudio y la empresa adjudicataria en el caso de que el escenario planteado por en este capítulo se concretara. Existe un antecedente para esta situación, el Concurso de ideas de arquitectura para el Antel Arena, donde se ha integrado al pliego una cláusula de cobertura para los estudios.

a. Solicitamos se comunique la posición de la CNDC y del BSE sobre la incorporación de esta cláusula.

**Respuesta 97)**

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 98)**

En el artículo 2.5.3 del pliego de condiciones se establece que en el sobre 3 se deberá incorporar Título de Arquitecto, Certificado vigente de la CJPPU, Certificado vigente de la Dirección General Impositiva, Certificado vigente del Banco de Previsión Social.

a. Solicitamos se confirme si estos documentos se deben presentar únicamente para el Arquitecto responsable del anteproyecto, o también se debe agregar para cada uno de los arquitectos que conformaron el equipo.

**Respuesta 98)**

La documentación se debe presentar únicamente para el Arquitecto responsable.

**Pregunta 99)**

Reiteramos el pedido realizado el día 3 de octubre.

En el PCP se establece que el pago se realizará en moneda nacional, sin embargo en el rubrado de oferta se establecen montos en U\$S, solicitamos:

a. Se confirme si se podrán cotizar precios en monedas extranjeras

b. Se confirme si los precios ofertados deberá ser plaza, o se podrán cotizar precios CIF

**Respuesta 99)**

Se deberá cotizar en moneda nacional, precios en plaza.

**Pregunta 100)**

Solicitamos nos aclaren si los siguientes ítems deben proveerse y/o colocarse. De ser afirmativa la respuesta favor de especificar medidas, cantidades y características de los equipamientos a proveerse.

- a. Equipamiento Médico.
- b. Equipamiento Gastronómico.
- c. Aparatos para actividades de rehabilitación (bicicletas, escaleras con barras, espaldares, barras fijas, caminadores mencionados en el Programa Arquitectónico, página 105, punto III.15.a)
- d. Heladeras y microondas para los Office
- e. Equipamiento para lavadero
- f. Proyector, pantalla extensible, butacas para las salas y salón de actos.(Programa Arquitectónico, página 202, punto III.1d.)
- g. Puestos de trabajos, sillas y escritorios para todas las oficinas.
- h. Equipamiento para la Biblioteca, Hemeroteca y Mediateca (mesas, sillas, sillones, etc)

**Respuesta 100)**

No deben proveerse ni colocarse ninguno de los ítems mencionados.

**Pregunta 101)**

Reiteramos el pedido realizado el 3 de octubre, referente a la entrega de información sobre el Factor de Ocupación del Suelo; la Altura máxima permitida; los Retiros laterales, posterior y frontal; y se confirme si existe alguna afectación que pueda alterar las dimensiones y tamaño del predio, por ejemplo previsión de ensanche de la Av. José Pedro Varela, o continuación de las calles Trento y Pesaro.

Esta información es fundamental para los estudios proyectistas, y la demora en la entrega de estos datos está afectando los planes de trabajo para lograr la entrega de los proyectos en la fecha prevista.

**Respuesta 101)**

Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado Nº 15.

**Pregunta 102)**

El pliego en el punto 2.5 SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – 2.5.1 Sobre N° 1 “ANTEPROYECTO” determina:

“Las piezas indicadas en los literales a y b se dibujarán con el norte exactamente en la misma dirección que en los archivos editables suministrados en anexos del programa”.

Considerando que las diversas configuraciones que podrá adoptar el proyecto podrán poner en conflicto esta orientación en relación a las proporciones y dimensiones de las láminas, solicitamos mantener la orientación explicitada para la planta 1/1000 y poder ordenar las plantas 1/200 en consideración de las óptimas lógicas de representación del proyecto en el formato planteado, de acuerdo al criterio definido por cada concursante.

**Respuesta 102)**

Se considera de recibo la propuesta. Las plantas deberán graficarse apaisadas, dentro de los formatos establecidos con el noreste hacia arriba.



**Pregunta 103)**

c. Punto 2

Serían tan amables de enviarnos información de la infraestructura existente en el lugar de las futuras obras?

**Respuesta 103)**

Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado Nº 15 Capítulo III.

**Pregunta 104)**

Con respecto a la accesibilidad rodada del predio, debemos proponer el trazado urbano de las calles Trento y Pereda? Existe algún plan aprobado que resuelva la conectividad por la parte posterior o debemos resolver la circulación interior desde la avenida Pedro José Varela?

**Respuesta 104)**

No está prevista la continuación de la calle Trento. Ver documento de Condicionantes Territoriales publicado anexo al comunicado Nº 15.

**Pregunta 105)**

En oportunidad de la visita al predio programada se mencionó por parte de los técnicos de la CNDC, que el BSE solicitaría a la IM ingreso por tres vías de tránsito (Av. José Pedro Varela, Calle Trento y Calle Pesaro). El plano de deslinde con que se cuenta a la fecha, a la espera de las afectaciones completas del predio, denota que el predio sobre el vértice de la calle Trento, esta amojonado a eje del padrón lindero, lo cual no da lugar a un ingreso vehicular por dicho punto al no contar con ningún punto de contacto con la acera y calzada, a menos que se modifique el deslinde de la fracción 1.

a. Solicitamos se confirme si se ha previsto una modificación del deslinde de la fracción 1.

En caso contrario solicitamos se confirme como se ha previsto la solución de acceso.

b. Se confirme si ya se ha otorgado la habilitación para los tres accesos.

**Respuesta 105)**

a. No está prevista una modificación del deslinde.

B. Ver documento de Condicionantes Territoriales anexo al comunicado Nº 15, capítulo II.